



**INSTITUCION EDUCATIVA
FE Y ALEGRIA EL LIMONAR**

Calle 55 Sur No. 60 A 13 Barrio El Limonar. Teléfono: 3370653
E-mail: je.feyalegrialimonar@medellin.gov.co
DANE: 105001018759

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

**VALOR: CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL
QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/L**

\$5,018,516

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa Fe y Alegría El Limonar, establecimiento educativo de carácter oficial, está comprometida con la calidad educativa y la formación integral. Busca brindar educación integral e incluyente, en los niveles de preescolar, básica y media técnica. Igualmente busca posicionarse como una institución con calidad académica, y a pesar de la situación generada por la pandemia ampliar su cobertura con compromiso social, también procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

En cumplimiento con la misión institucional se hace necesaria la conservación, reparación, mejoramiento, compra y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo. Lo cual garantizará el bienestar de alrededor de 840 estudiantes que hoy en día son beneficiados con la educación impartida en éste establecimiento educativo.

En consecuencia, es necesaria la compra de materiales de oficina como: bolígrafos, lápices, cinta de enmascarar, cinta transparente, cosedora entre otros que permitan dentro de la contingencia y luego fuera de ella continuar prestando el servicio y proveer a los docentes y a la misma institución de elementos que le permitan continuar con sus funciones académicas y administrativas.

Aunque no se ha determinado la presencialidad, es necesario que se tengan las condiciones para atender el derecho a la educación en el momento que lo determine el Ministerio de Educación Nacional. Es por ello necesaria la compra de estos elementos que permitan continuar con la prestación del servicio tanto en distanciamiento como en alternancia.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos y académicos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situación de salubridad pública, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para adquirir materiales lúdico pedagógicos, útiles escolares y papelería, para dotación de nuestro personal que brinda la atención de las necesidades de nuestros alumnos que desarrollan sus actividades escolares desde sus hogares. Este proceso se ejecutará con los recursos de nuestro presupuesto, con el fin de atender la situación de desescolaridad académica, a causa de la pandemia de salubridad pública que estamos viviendo y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podemos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa FE Y ALEGRIA EL LIMONAR del Municipio de Medellín, requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales, para que suministre implementos de papelería, según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	6	CAJA	BOLIGRAFO OFFI-ESCO SIME GEL NEGRO 0,7 CAJA X 12
2	4	CAJA	BOLIGRAFO OFFI-ESCO SIME GEL COLORES SURTIDOS 0,7 CAJA X 12
3	4	CAJA	LAPIZ No. 2 NEGRO CAJA x12
4	15	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR FERRETERA 24X20 SUPER MASK
5	15	UNIDAD	CINTA TRANSPARENTE GRUESA 48X40 CINTANDINA
6	3	UNIDAD	COSEDORA TRABAJO PESADO TIPO OFICINA
7	3	CAJA	GANCHO CLIPS METALICO MEDIANO
8	24	UNIDAD	MARCADOR RESALTADOR COLORES SURTIDOS
9	1	CAJA	MICROPUNTA STABILO POINT 88/46 x 12 UNIDAD COLORES SURTIDOS
10	5	RESMAS	PAPEL FOTOGRAFICO PENG PAI
11	1	RESMA	PAPEL KIMBERLY COLOR GRANITO
12	4	ROLLOS	ROLLO CONTAC TRANSPARENTE X 3 MTS
13	12	UNIDAD	CARPETA AZ OFICIO
14	4	UNIDAD	CARPETA AZ CARTA
15	25	UNIDAD	CARPETA CELUGUIA CAFÉ TAMAÑO CARTA
16	25	UNIDAD	CARPETA CELUGUIA CAFÉ TAMAÑO OFICIO
17	35	UNIDAD	CARPETA DE HILO TAMAÑO OFICIO
18	3	TONNER	TINTA PARA IMPRESORA MARCA RICOH 501



**INSTITUCION EDUCATIVA
FE Y ALEGRIA EL LIMONAR**

Calle 55 Sur No. 60 A 13 Barrio El Limonar. Teléfono: 3370653
E-mail: ie.feyalegrialimonar@medellin.gov.co
DANE: 105001018759

19	3	UNIDADES	UÑA
20	2	CAJAS	GACHO PARA COCEDORA INDUSTRIAL REFERENCIA CS A 128
21	1	UNIDAD	GUILLOTINA PARA PAPEL GRANDE
22	1	UNIDAD	TIJERA MEDIANA
23	1	UNIDAD	ALMOADILLA
24	3	UNIDAD	ALMOADILLA PARA MOUSE
25	20	PAQUETE	BOMBA R-12 x 50 COLORES SURTIDOS
26	20	PAQUETE	BOMBA R-9 x 50 COLORES SURTIDOS
27	1	PAQUETE	BOMBA R-12 BLANCA SATINADA X 50 COLORES
28	1	PAQUETE	BOMBA R-9 BLANCA SATINADA x 50 COLORES
29	2	PAQUETE	BOMBA R-12 NEGRA SATINADA X 50 COLORES
30	2	PAQUETE	BOMBA R-12 DORADA SATINADA x 50 COLORES
31	4	PAQUETE	BOMBA R-9 DORADA SATINADA x 50 COLORES
32	4	PAQUETE	BOMBA R-9 NEGRA SATINADA x 50 COLORES
33	3	KIT	KIT DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3110 COLOR ROJO, NEGRO, AMARILLO Y AZUL
34	3	GALONES	PINTURA TRAFICO BLANCA
35	3	GALONES	PINTURA TRAFICO AMARILLA
36	2	GALONES	PINTURA TRAFICO VERDE
37	2	GALONES	PINTURA TRAFICO AZUL
38	2	GALONES	PINTURA TRAFICO ROJA
39	5	UNIDADES	SOPORTE PARA TV DE 42"

PLAZO: 30 dias despues de la selecció n de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: 100% de a la ejecuci3 n del contrato y al recibido a satisfacci3 n por parte del Rector (a)

La Instituci3 n recibira las facturas para su respectivo pago el dia

Del 05 al 15 de cada mes.

Por politica de la Instituci3 n es la de realizar sus pagos los dias

Del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACI3 N DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contrataci3 n para adquirir utiles, papeleria y material ludico pedagogico, para satisfacer las necesidades de nuestros alumnos que cumplen con sus obligaciones y responsabilidades escolares desde sus casas. El proponente debera contar con los medios necesarios para la prestaci3 n del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantia del producto en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizar3 en las instalaciones de la Instituci3 n Educativa, por parte del contratista quien asumira toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregara a satisfacci3 n al finalizar los materiales requeridos. La persona natural o juridica, debera contar con el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resoluci3 n N° 000666 del 24 de abril del 2020, expedido por el Ministerio de Salud y Protecci3 n Social.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, debera cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el codigo de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Instituci3 n aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contrataci3 n, las cuales seran:

- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras

- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

LUGAR DE EJECUCI3 N: INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA EL LIMONAR DE MEDELLIN

DIRECCI3 N: CALLE 55 SUR N° 60 A 13 San Antonio de prado

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCI3 N QUE SE UTILIZAR3 EN EL PROCESO.

La Constituci3 n Polít ica de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Instituci3 n y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contrataci3 n vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACI3 N:

Se trata de un proceso de contrataci3 n inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentaci3 n expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contrataci3 n para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.



**INSTITUCION EDUCATIVA
FE Y ALEGRIA EL LIMONAR**

Calle 55 Sur No. 60 A 13 Barrio El Limonar. Teléfono: 3370653
E-mail: je.feyalegrialimonar@medellin.gov.co
DANE: 105001018759

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	B Y F SOLUCION	\$ 7,118,512	IVA INCLUIDO
2	MILTON CESAR FLOREZ HIGUITA	\$ 4,788,716	
3	HECTOR RODRIGO HENAO HERNANDEZ	\$ 3,148,321	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 5,018,516	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$5018516 IVA Incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el código CIU que aplique para el objeto contractual
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona jurídica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Protocolo de bioseguridad

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.


c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 4 de septiembre de 2020


LIA DEL CARMEN CORDOBA GARRIDO

Recr(a)



**INSTITUCION EDUCATIVA
FE Y ALEGRIA EL LIMONAR**

Calle 55 Sur No. 60 A 13 Barrio El Limonar. Teléfono: 3370653

E-mail: ie.feyalegrialimonar@medellin.gov.co

DANE: 105001018759